



P/ 3110

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 07 MAY 2018

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República P/3045, de fecha 20 de mayo de 2014, que aprobó el llamado a Concurso de Ascenso y las bases del mismo para la provisión de un cargo de Técnico V, Grado 11, Serie Técnico, en el Escalafón "B" para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que en la actualidad no resulta necesario cubrir la función objeto de la convocatoria;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el Concurso de Ascenso autorizado por Resolución de la Presidencia de la República P/3045, de fecha 20 de mayo de 2014;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Ascenso para la provisión de un cargo de Técnico V, Grado 11, Serie Técnico, en el Escalafón "B" en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" dispuesto por resolución de la Presidencia de la República P/3045, de fecha 20 de mayo de 2014.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2014-2-1-0000363